



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2013.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

FORMA A-54

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, en la presente controversia constitucional; recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el voto concurrente que formula el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con relación a la sentencia de cinco de diciembre de dos mil trece, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; con fundamento en el artículo 44 párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.**

Notifíquese.

Lo proveyó y **firma** el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de**

la Nación, quien actúa con el licenciado **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de

Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.